



Política de seguridad y salud, medio ambiente y calidad

La presente política incluye los compromisos en materia de seguridad (seguridad de las personas, infraestructuras, entorno y seguridad vial), salud y bienestar, medio ambiente (impulsando la eficiencia energética y reducción de emisiones) y calidad.

Enagás atiende a la letra y al espíritu de las obligaciones y normas de las distintas jurisdicciones en donde opera y de aquellas de las que voluntariamente se ha dotado.

Esta política es de aplicación y comunicada a todos los empleados, directivos y administradores de todas las sociedades que integran el Grupo Enagás, incluyendo aquellas sociedades participadas sobre las que tenga un control efectivo, dentro de los límites previstos en la normativa aplicable. En aquellas sociedades participadas en las que el Grupo Enagás no tenga control efectivo, la sociedad promoverá principios y directrices coherentes con los establecidos en esta política.

Compromisos

Enagás establece los siguientes compromisos en materia de seguridad, salud, medio ambiente y calidad:

- Cumplimiento de la regulación, normativa interna, requisitos reglamentarios, legales y otros requisitos aplicables tanto al personal propio como a terceras partes que se relacionen con la compañía (proveedores, contratistas, socios de negocio...).
- Identificación, evaluación y gestión de los riesgos y oportunidades, derivados de su actividad.
- Mejora continua y excelencia en la gestión, estableciendo procesos de

auditoría y revisión periódica del sistema de gestión integrado, así como indicadores que permitan el seguimiento continuo del desempeño, promoviendo la innovación y el incremento de la productividad con criterios de rentabilidad, eficiencia, sostenibilidad y seguridad.

- Garantizar el cumplimiento de los objetivos y la asignación de los recursos técnicos, humanos y materiales necesarios y adoptar la mejor tecnología disponible para lograr una eficaz implantación de la política.
- Transparencia en la información proporcionada a los grupos de interés, garantizando su fiabilidad y rigor y aplicando los procesos y protocolos internos que aseguran la confidencialidad de dicha información.
- La formación e información orientada a asegurar que las personas de la compañía conocen y comprenden las normas y compromisos para poder desempeñar su actividad.
- Implantación de procesos de participación, diálogo y consulta a los grupos de interés, que garanticen el cumplimiento de sus necesidades y expectativas, y permitan la creación de valor compartido y el reconocimiento de Enagás como empresa líder en la materia.
- Documentar, implementar y mantener el Sistema Integrado de Gestión.
- Actualización periódica de esta política para asegurar que recoge las recomendaciones y mejores prácticas internacionales, alineándose con las recomendaciones contenidas en las Líneas Directrices de la OCDE para empresas multinacionales.

Adicionalmente, en materia de seguridad y salud, Enagás establece los siguientes compromisos específicos:

- Integración de la gestión de la prevención de riesgos en la línea de mando de la compañía.
- Mantener un elevado nivel de seguridad en instalaciones y trabajos, asegurando el funcionamiento y mantenimiento de las instalaciones, procesos y equipos en condiciones seguras mediante:
 - Formación y entrenamiento periódico, de acuerdo con las líneas de mando establecidas, a los profesionales en el manejo seguro de las instalaciones y equipos, así como para las actuaciones necesarias en caso de emergencia.
 - Sistemáticas y procedimientos que permitan un control constante de los riesgos y tareas.
 - Sistemáticas para el control y la investigación de los accidentes que sucedan, y para el seguimiento de las medidas correctoras que se generen.
 - El cumplimiento de la Política específica de Accidentes Graves en los establecimientos afectados.

- Establecimiento de medidas de emergencia en los distintos centros y lugares de trabajo, orientados a garantizar la protección de personas y bienes durante el desempeño de su actividad.
- Planificación, control y gestión de los riesgos y situaciones previsibles de emergencia derivadas o relacionadas con proyectos de modificación de la instalación o cambios operativos.
- Eliminar los peligros y reducir los riesgos de la seguridad y salud en el trabajo.
- Ofrecer un servicio de vigilancia de la salud a los profesionales en función de los riesgos inherentes a su trabajo.
- Promoción de la salud mediante campañas de concienciación y sensibilización.
- Reducir la siniestralidad vial laboral y los accidentes de tráfico.

Asimismo, la compañía establece los siguientes compromisos orientados a respetar el medio ambiente:

- Optimizar la operación de nuestras infraestructuras a través de medidas de eficiencia energética y de reducción de emisiones que estén orientadas a:
 - La reducción del consumo de gas natural, del consumo eléctrico y de otros combustibles, y el impulso de programas de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.
 - La generación de electricidad mediante el aprovechamiento de la energía residual de nuestra actividad.
- Incorporar las externalidades medioambientales en nuestras decisiones de negocio e inversión a través de la fijación de un precio interno de carbono.
- Extender nuestros compromisos y actuaciones en materia de cambio climático a nuestra cadena de suministro.
- Priorizar la adquisición de productos y servicios energéticamente eficientes y el diseño con un óptimo desempeño energético.
- Protección y conservación de las especies de flora y fauna afectadas por sus actividades.
- Medición, control y tratamiento (reciclaje, valorización y/o recuperación energética en aquellos casos en los que sea posible) de los residuos generados en sus instalaciones.
- Medición, control y reducción de ruidos en sus instalaciones.
- Medición, control y prevención de vertidos y derrames producidos durante la actividad.

- Consumo responsable del agua necesaria para la actividad.

Modelo de gestión

Enagás ha establecido un modelo de gestión integrado de seguridad, salud y bienestar, medio ambiente y calidad, certificado según normas y estándares internacionales (ISO 9001, ISO 14001, ISO 50001, EMAS, ISO 45001), y basado en el principio de debido control, orientado al cumplimiento de los compromisos descritos en esta política y que cabe resumir en los siguientes elementos:

- La responsabilidad en seguridad y salud, medio ambiente y calidad, que incumbe a cada componente de la organización en su nivel de actuación específico, y en particular, a los representantes de la Dirección y a los miembros de la línea jerárquica, que son responsables de su adecuada gestión, de forma que:
- El Consejo de Administración es responsable en lo que se refiere a la orientación, supervisión y control de la estrategia y política de seguridad y salud, medio ambiente y calidad de la compañía y de los riesgos y la información pública en esta materia.
- Los Comités de seguridad y salud, medio ambiente y calidad reportan al Comité de Sostenibilidad, y a su vez informa a la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y RSC, constituida a nivel de Consejo de Administración.
- Las distintas direcciones de la compañía son responsables de establecer planes de acción, objetivos e indicadores de seguimiento.
- El reflejo de los compromisos de la compañía en su normativa, constituida por el Código Ético del Grupo Enagás, las políticas, los procesos y controles que permiten y facilitan su efectiva implantación.
- La existencia de mecanismos de salvaguarda, como el Comité de Cumplimiento Ético, que depende de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento del Consejo de Administración y que tiene, entre otros, el mandato de asegurar el conocimiento, comprensión y cumplimiento de los compromisos de la compañía recogidos en su código ético y políticas.
- El establecimiento de un procedimiento de gestión de las notificaciones y consultas relativas a irregularidades o incumplimientos del Código Ético y de las normas y políticas que lo inspiran o desarrollan y cuyas responsabilidades y funcionamiento se describen en el Código Ético de Enagás.

Esta política fue aprobada por el Consejo de Administración de Enagás, a fecha de Octubre de 2019.